



Ciudad de México, 15 de junio de 2026
Oficio No. 5430/0459/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO
P R E S E N T E

En atención a sus oficios 2520/0384/2026 y en seguimiento a sus similares 2520/0256/2026, 2520/0145/2026 y 2520/0113/2026 en los que solicita **suficiencia presupuestal** por la cantidad máxima de **\$996,683.60 (novecientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.)** Incluye IVA, con cargo a la partida **25501**; para la adquisición de **"Aguja para toma múltiple Cal. 21 GAX25MM de long, color verde con cámara de visualización, debe incluir Holder (caja con 50 piezas)"**.

Al respecto, **por instrucciones superiores se autoriza la suficiencia presupuestal por única ocasión y compensado el presupuesto otorgado** por el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$996,683.60 (novecientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.)** incluye IVA. Es importante aclarar, que la SHCP no ha autorizado ampliaciones líquidas adicionales al presupuesto Autorizado del ejercicio 2026.

Por lo que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

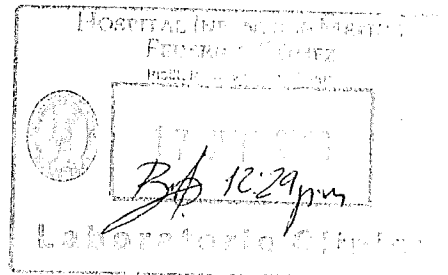
LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NOÉ PAZ CRUZ

C.c.p. Miriam Herrera Segura.- Encargada del Despacho de la Dirección General
Victor Olivar López.- Director Médico
Noé Paz Cruz - Director de Administración
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/lemp



2026
año de
Margarita Maza